

Matriz: Junin 208 y Pedro Carbo Telf.: (593-4) 230 5000 ext 1520 - 1258 Fax: (593-4) 230 1056 Guayaquil - Ecuador

www.bolivariano.com

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

Expediente #100744

XAVIER SANTOS LAYEDRA, en mi calidad de GERENTE GENERAL de la compañía BOLIVARIANO ADMINISTADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., en su nombre y representación, a Usted atentamente comunico y solicito:

Que con fecha 19 de Noviembre del 2007, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., resolvió lo siguiente:

- 1.- Aumentar el capital suscrito de la compañía por capitalización de utilidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 183 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente y dentro del límite preestablecido por el capital autorizado, en el orden de US\$130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de tal manera que en lo posterior el capital suscrito y pagado de la compañía será de US\$1'222.030,08 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL TREINTA 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), quedando el capital autorizado tal como estaba establecido originalmente, esto es, en la suma de US\$1'964.060.16 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
- 2.- Que el aumento de capital se efectúa mediante la emisión de 3'250.000 (TRES MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, continuando el número de orden, en forma sucesiva e ininterrumpida de las acciones ya emitidas.
- 3.- Aprobar la lista de suscriptores y forma de pago, sometidos a consideración de la Junta General por el Presidente de la Junta.
- 4.- Aprobar el nuevo texto del artículo tercero del Estatuto Social de la compañía BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., conforme a continuación consta:

"ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de US\$1'964.060.16 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). El capital suscrito de la compañía es de US\$1'222.030,08 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL TREINTA 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), el mismo que se encuentra dividido en 30'550.752 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas desde la 00.000.001 a la 30'550.752 inclusive".

N coolos



Matriz: Junin 208 y Pedro Carbo Telf.: (593-4) 230 5000 ext 1520 - 1258 Fax: (593-4) 230 1056 Guayaquil - Ecuador

www.bolivariano.com

5.- Autorizar al Representante Legal de la compañía para que solicite la respectiva protocolización del Acta de la presente Junta General, ante una de las Notarías Públicas del cantón Guayaquil, con el propósito de obtener posteriormente la nota de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.



El Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A. celebrada con fecha 19 de Noviembre del 2007, fue protocolizada por el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Pino Vernaza, el 26 de Noviembre del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha 28 de Noviembre del 2007, cuya copia certificada se adjunta a la presente comunicación. De igual manera, con fecha 28 de Noviembre del 2007, el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, tomó nota al margen de la matriz que contiene la constitución de BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., la referida Escritura Pública de Protocolización.

Adicionalmente adjunto a la presente comunicación, la constancia contable de la forma de pago del aumento de capital aquí referido.

Finalmente, declaro, bajo la gravedad de juramento, que toda la información enunciada y presentada por medio de la presente comunicación es completamente veraz.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

p. BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A.

SR. XÁVIER SANTÓS L'AYEDRA GERENTE GENERAL

C.I. 0906659081

AB. CECILIA SIERRA MORÁN

C.I. 0915381644 REG. No. 9.282

c.c.: File



LIBRO DIARIO

Empresa: BOLIVARIANO, ADM. FDO Y FID. AFFB

Producto: ADMINISTRADORA AFFB S.A.

Moneda del Producto: DOLARES AMERICANOS

Fecha Contable: 10-12-2007 Fecha Sistema: 10-12-2007

Página: 1 de 27

Reporte: CG_R0012 Usuario: JLOZAR

FECHA: 19-11-2007

ASIENTO:

22480

ESTADO:

Mayorizado

DESCRIPCION: V/ Registro de aumento del Capital que consta de 3'250.000 acciones por el valor de US\$ 130,000.00 JLOZAR LOZA REYES JOSE VICENTE

CUENTA DESCRIPCION MONEDA MONEDA CUENTA 38010501 UTILIDADES ACUMULADOS 130,000.00 .00 31010101 CAPITAL PAGADO .00 130,000.00 TOTAL DOCUMENTO : 130,000.00 130,000.00

Realizado por

Revisado por









NUMERO:

PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., CELEBRADA EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.

CUANTIA: INDETERMINADA.----



Jorge Pino V.

TA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007.-

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Noviembre del año 2007, en las oficinas situadas en las calles Junín No. 208 y Pedro Carbo, mezzanine, siendo las 11h00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la codificación de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión el Presidente de la compañía, Economista Fernando Salazar Arrarte y, actúa como Secretario de la Junta, el señor Xavier Santos Layedra, en su calidad de Gerente General de la compañía.

El Presidente dispone que el Secretario de la Junta cumpla con lo dispuesto en los artículos octavo y noveno del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario de la Junta forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas:

- BANCO BOLIVARIANO C.A., debidamente representado por su Presidente Ejecutivo, Doctor Miguel Babra Lyon, propietario de veintisiete millones trescientas mil setecientas cuarenta y cinco (27'300.745) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.
- La señora Rosario Cuntó de Illingworth, por sus propios y personales derechos, propietaria de siete (7) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social y suscrito de la compañía BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., el mismo que asciende a la suma de UN MILLÓN NOVENTA Y DOS MIL TREINTA 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1'092.030.08) representado en veintisiete millones trescientas mil setecientas cincuenta y dos (27'300.752) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Los rubros concernientes al capital social y a las acciones de la compañía se expresan en dólares de los Estados Unidos de América en estricta sujeción a lo dispuesto en la Resolución No. 00.Q.IJ.008 expedida por el Superintendente de Compañías el 24 de Abril del 2000, y que contiene las normas de aplicación de las reformas a la Ley de

AFFB Bolivariano Administradora de Fondos y Fideicomisos Bolivariano

Compañías, introducidas en la Ley para la transformación económica del Ecuador. De igual manera, mediante Escritura Pública celebrada el 26 de Julio del 2001, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 25 de Febrero del 2002, la compañía BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., a través de la interpuesta persona de su representante legal, realizó la conversión expresa de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del importe de su correspondiente capital suscrito y autorizado, y del valor nominal de las acciones.

Comprobado el quórum de instalación, los accionistas aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A. POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES DE LA COMPAÑÍA DENTRO DEL LÍMITE PREESTABLECIDO POR EL CAPITAL AUTORIZADO; y,
- 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO ACORDADO.

El Presidente de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver los puntos del orden del día, acerca de los cuales los accionistas han sido debidamente informados con anterioridad.

Con relación al primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la Junta, quien expresa que sería conveniente aumentar el capital suscrito de la compañía por capitalización de utilidades de la compañía, mediante la emisión de nuevas acciones, dentro del límite preestablecido por el capital autorizado, para efecto de lo cual, hace referencia a lo resuelto por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día 23 de Marzo del 2007. Con los antecedentes expuestos, en la cuenta "Utilidades Acumuladas" aparece registrado, entre otros, el valor de US\$130.000,00 correspondiente a una parte de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2006.

Continúa manifestando el Presidente de la Junta, que es pertinente que los valores antes referidos sean registrados contablemente en la cuenta "Capital Suscrito y Pagado", con el propósito de pagar el valor correspondiente a la nueva emisión de acciones por concepto del aumento de capital suscrito de la compañía por capitalización de utilidades de la misma, lo cual somete a consideración de la Junta.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

1.- Aumentar el capital suscrito de la compañía por capitalización de utilidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 183 de la Codificación de la Ley de Compañías

Dr. Jorge Pino V.

US\$130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de tal manera que en lo posterior el capital suscrito y pagado de la compañía será de US\$1'222.030.08 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL TREINTA 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), quedando el capital autorizado tal como estaba establecido originalmente, esto es, en la suma de US\$1'964.060.16 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

2.- Que el aumento de capital se efectúa mediante la emisión de 3'250.000 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, continuando el número de orden, en forma sucesiva e ininterrumpida de las acciones ya emitidas.

A continuación, el Presidente de la Junta, expresa que el número de acciones que recibirá cada accionista como consecuencia del aumento del capital suscrito de la compañía por capitalización de utilidades, será en proporción a las que cada uno de ellos tuviere actualmente en propiedad, al amparo del derecho de atribución, siendo el detalle el que consta a continuación:

ACCIONISTAS	ACCIONES SUSCRITAS	VALOR PAGADO
BANCO BOLIVARIANO C.A.	3'249.999	US\$129.999.96
SRA. ROSARIO DE ILLINGWOR	тн 1	US 0.04
TOTAL	. 3'250.000	US\$130.000.00

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

3.- Aprobar la lista de suscriptores y forma de pago, sometidos a consideración de la Junta General por el Presidente de la Junta.

De inmediato, hace uso de la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que una vez que la Junta ha adoptado todas las resoluciones correspondientes al aumento del capital suscrito de la compañía por capitalización de utilidades dentro del límite preestablecido por el capital autorizado, se debe proceder a conocer el segundo punto del orden del día que trata sobre la Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía, en consideración al acto societario antes aprobado. En este estado, el Presidente de la Junta somete a consideración de la Junta el nuevo texto del artículo tercero del Estatuto Social de la compañía.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve:

4.- Aprobar el nuevo texto del artículo tercero del Estatuto Social de la compañía BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB 8.7. conforme a continuación consta:

"ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de US\$1'964.060.16 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). El capital suscrito de la compañía es de US\$1'222.030.08 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL TREINTA 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), el mismo que se encuentra dividido en 30'550.752 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas desde la 00.000.001 a la 30'550.752 inclusive".

Finalmente, expone el Presidente de la Junta que de conformidad con el artículo 160 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente en concordancia con el artículo 7 del Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del límite preestablecido por el capital autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta, es procedente que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas se pronuncie sobre la autorización que debe darse al Representante Legal para que solicite la respectiva protocolización del Acta de la presente Junta General, ante una de las Notarías Públicas del cantón Guayaquil.

De inmediato, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

5.- Autorizar al Representante Legal de la compañía para que solicite la respectiva protocolización del Acta de la presente Junta General, ante una de las Notarías Públicas del cantón Guayaquil, con el propósito de obtener posteriormente la nota de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes con lo cual el Presidente de la Junta la declara concluida y la levanta a las 12h30 horas. f) p. BANCO BOLIVARIANO C.A., Dr. Miguel Babra Lyon, Presidente Ejecutivo- Accionista; f) Sra. Rosario Cuntó de Illingworth, Accionista; f) Eco. Fernando Salazar Arrarte, Presidente de la Junta; y, f) Sr. Xavier Santos Layedra, Secretario de la Junta.-

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., A LOS CUALES ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.-

Guayaquil, 19 de Noviembre del 2007

ISR. XAVIER SANTOS LAVEDRA SECRETARIO DE LA JUNTA



DECLARACION JURAMENTADA

Yo, Xavier Santos Layedra, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **BOLIVARIANO**, **ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A.**, declaro bajo la gravedad de juramento que se ha acreditado de manera correcta la integración del capital, tal como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada con fecha 19 de Noviembre del año 2007.

SR. XAVIER SANTOS LAYEDRA GERENTE GENERAL





Guayaquil, 13 de Octubre del 2006

Señor XAVIER SANTOS LAYEDRA Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, para el período estatutario de DOS AÑOS, con las atribuciones y deberes señaladas en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías vigente.

En el ejercicio de sus funciones Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

El Estatuto Social de la compañía **BOLIVARIANO**, **ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A.**, consta en la Escritura Pública celebrada el 28 de Febrero del 2000, ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de Mayo del 2000.

Atentamente,

AB. CECILIA SIERRA MORAN Secretaria Ad Hoc de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 13 de Octubre del 2006

SR. XAVIER SANTOS LAYEDRA

GERENTE GENERAL

C.I. 090665908-1

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Junín No. 208 y Pedro Carbo, Guayaquil.

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: Que con fecha dieciseis de Octubre del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., a favor de XAVIER SANTOS LAYEDRA, a foja 110.290, Registro Mercantil número 20.242.

15 WERD

ORDEN: 50313
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Javier Alváre:

\$

REVISADO POR:

5 manders live &

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA



Señor Notario:

A STATE OF THE STA

Sírvase protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, según lo dispuesto en el art. 18 numeral segundo de la Ley Notarial, la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., celebrada el día 19 de Noviembre del año 2007, donde se resolvió lo siguiente:

- 1.- Aumentar el capital suscrito de la compañía por capitalización de utilidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 183 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente y dentro del límite preestablecido por el capital autorizado, en el orden de US\$130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de tal manera que en lo posterior el capital suscrito y pagado de la compañía será de US\$1'222.030,08 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL TREINTA 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), quedando el capital autorizado tal como estaba establecido originalmente, esto es, en la suma de US\$1'964.060.16 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
- 2.- Que el aumento de capital se efectúa mediante la emisión de 3'250.000 (TRES MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, continuando el número de orden, en forma sucesiva e ininterrumpida de las acciones ya emitidas.
- 3.- Aprobar la lista de suscriptores y forma de pago, sometidos a consideración de la Junta General por el Presidente de la Junta.
- 4.- Aprobar el nuevo texto del artículo tercero del Estatuto Social de la compañía BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., conforme a continuación consta:
- "ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de US\$1'964.060.16 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). El capital suscrito de la compañía es de US\$1'222.030,08 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL TREINTA 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), el mismo que se encuentra dividido en 30'550.752 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas desde la 00.000.001 a la 30'550.752 inclusive".
- 5.- Autorizar al Representante Legal de la compañía para que solicite la respectiva protocolización del Acta de la presente Junta General, ante una de las Notarías Públicas del cantón Guayaquil, con el propósito de obtener posteriormente la nota de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.





De igual manera, sírvase protocolizar la Declaración Juramentada que hace el Representante Legal de la compañía BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., en el sentido de que se ha acreditado de manera correcta la integración del capital, según consta del Acta de Junta General aquí referida.

Agradeciéndole se sirva conferirme cinco copias certificadas de la misma, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

p. BOLJVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S. A.

SR. XAVIER SANTOS LAYEDRA GERENTE GENERAL

GERENTE GENER C.C. 0906659081 AB. CECILIA SIERRA MORÁN

REG. No. 9.282 C.C. 0915381644

c.c.: File

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: Vista la solicitud que antecede y por cuanto está de acuerdo con lo que señala el artículo dieciocho, numeral segundo de la Ley Notarial vigente, procedo a protocolizar los documentos que anteceden. Guayaquil, 26 de Noviembre del dos mil

siete.-

Or. Jorge Pino V.
Notario

DR. DORGE PING VERNAZA NOTARIO XI CANTON GUAYAQUIL

Easfiel -







fotocopia de su original, que consta en el Protocolo de Escrituras Públicas, que esta a mi catgo, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en siete fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mas de Noviembre del dos mil siete.-

DR. JORGE PINO VERNAZA NOTARIO XII CANTON GUAYAQUIL





DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente a la escritura de CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., autorizada por el infrascrito, el 28 de Febrero del 2000, tomé nota de la escritura de PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISO AFFB S.A., CELEBRADA EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, a que se refiere el presente testimonio. Guayaquil, 28 de Noviembre del 2007.

Dr. Jorge Pino V.

Notario XI

DR. JORGE PINO VERNAZA NOTARIO XI CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 59.272 FECHA DE REPERTORIO: 28/nov/2007 HORA DE REPERTORIO: 15:34



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil siete, queda inscrita la presente Protocolización la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: BOLIVARIANO ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., de fojas 137.422 a 137.433, Registro Mercantil número 24.627. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripción respectiva.

ORDEN: 59272

REVISADO POR

AB. TATIANA GARCIA PLAZA REGISTRO MERCANTIL **DEL CANTON GUAYAQUIL**

DELEGADA